

STT- 0020 - -

Manizales, 10 ABR 2019

Señores
CEA EDUSOFT LTDA.
Calle 51ª No. 25-53

280 24 1

ACADEMIA AUTOMOVILISTICA CATEGORIA SUPERIOR 280 25 1
Calle 18 No. 12-08

ACADEMIA AUTOMOVILISTICA LOS PROFESIONALES 280 20 -
Carrera 21 14-46

ACADEMIA AUTOMOVILISTICA PILOTO 280 31 1
Calle 21 No. 15-40

ACADEMIA AUTOMOVILISTICA CALDAS 280 33 1
Carrera 23 53ª-23
La Ciudad

Asunto: Respuesta GED 10800-2019

Cordial Saludo,

En atención a las solicitudes dadas por ustedes, respetuosamente procedo a dar respuesta de la siguiente manera:

Me permito informar que la Secretaría de Tránsito a través de los Agentes de Tránsito realizo un operativo con el objeto de verificar lo enunciado por ustedes, en dicho operativo fue abordado el vehículo de placas VK1578, quien enseñó la Tarjeta de propiedad y la Tarjeta del Ministerio de Transporte donde se pudo constatar que la academia de conducción CEA METROCALDAS, se encuentra autorizada para impartir enseñanza de conducción dentro de la Jurisdicción de Caldas.

A manera de información le Comunicamos que en las normas y sanciones vigentes no se encuentra estipulada la sanción por estar prestando el servicio de enseñanza por fuera de su jurisdicción o en vías nacionales o de otros municipios, como así se nos informó a través del Ministerio de Transporte, por lo cual estaremos atentos a verificar que dichos vehículos presten el servicio

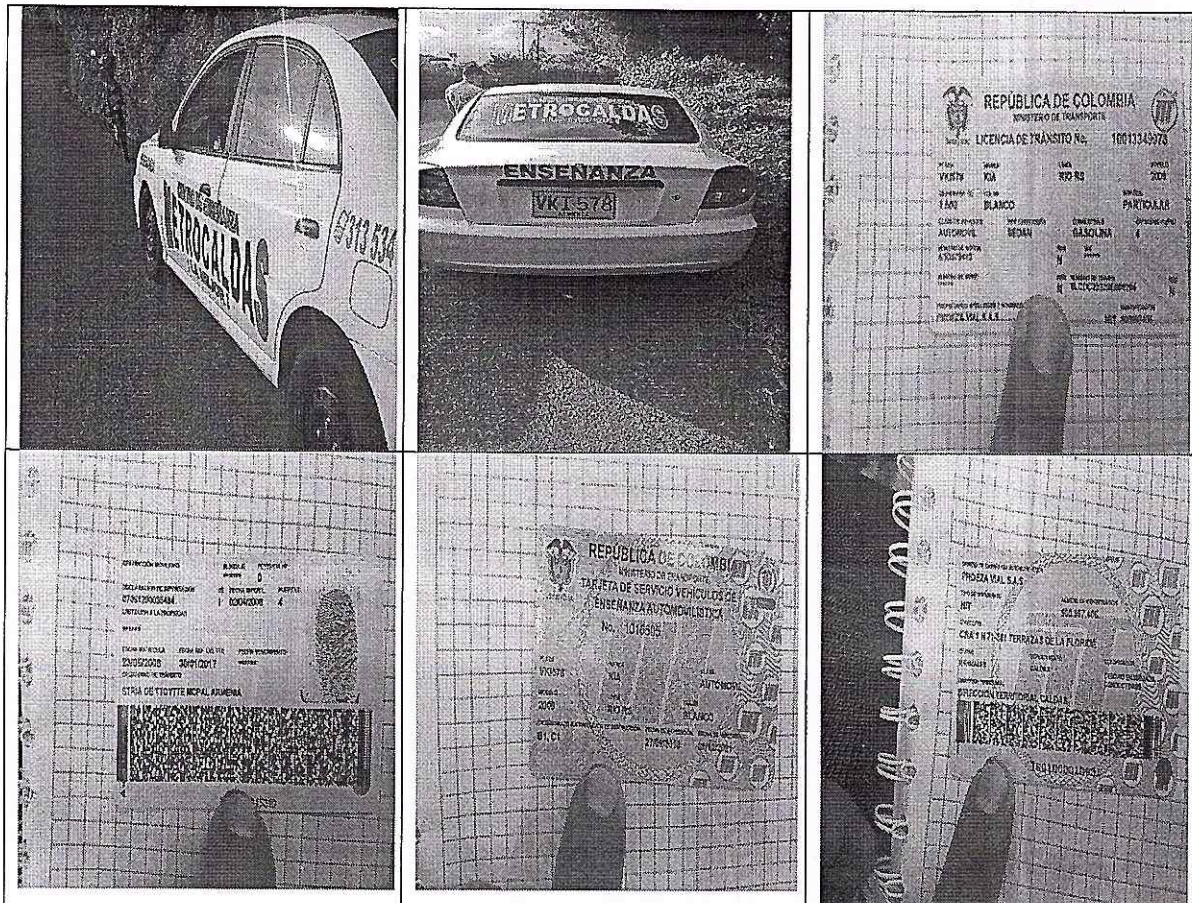
cumpliendo los requisitos de ley hasta tanto no se tenga orden distinta o se modifiquen las normas vigentes en esa materia.

Cordialmente

[Signature]
CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

[Signature]
LILIANA CARDENAS VELASQUEZ
Agente de Tránsito AT 09
Secretaría de Tránsito y Transporte

Evidencia fotográfica CEA METROCALDAS



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES